

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



EVELYN RIVERA ROSARIO
Querellante

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
Querellada

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0093

ASUNTO: Vista Administrativa

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 23 de septiembre de 2020, la Oficina Independiente de Protección al Consumidor ("OIPC") presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") un escrito titulado *Moción dirigida al pleno de este Honorable Negociado a los fines de que se deje sin efecto ordenes emitidas* ("Moción").

En síntesis, la OIPC solicita que el Negociado de Energía deje sin efecto cierta orden emitida por el Oficial Examinador designado en el caso de epígrafe, mediante la cual instruyó a la OIPC asumir la representación legal de la querellante. Expone que la evaluación y determinación final en cuanto a una Solicitud de Representación Legal sometida por un consumidor recae única y exclusivamente en la directora de la OIPC o la persona que esta delegue¹.

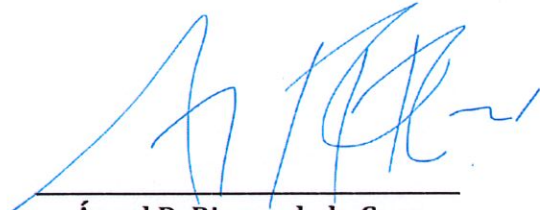
Evaluada la Moción el Negociado de Energía **DETERMINA** que, de no estar conforme con la determinación del Oficial Examinador, la OIPC debe presentar una Solicitud de Reconsideración ante dicho Oficial antes de presentar la misma para la consideración del Pleno.

Notifíquese y publíquese.

¹ Moción, p. 4.



Edison Avilés Deliz
Presidente



Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado



Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada

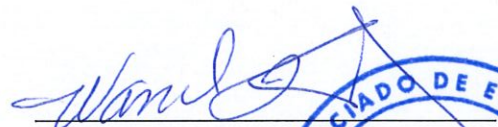


Sylvia B. Ugarte Araujo
Comisionada Asociada

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico el 25 de noviembre de 2020. El Comisionado Asociado, Ferdinand A. Ramos Soegaard no intervino. Certifico además que el 25 de noviembre de 2020 he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0093 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com, linda_edith@yahoo.com y hrivera@oipc.pr.gov.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de noviembre de 2020.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

